



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

Acuerdo de Concejo N° 002-2018

Crnl. G. Albarracín L., 10 de Enero del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha. 10 de enero del año 2018, se trató como punto incorporado de la agenda: Aprobación del Plan de Trabajo y Presupuesto con motivo del XVII Aniversario de Creación del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción.

Que, mediante INFORME N° 063-2018-FEMA-GMSP-GM-MDCGAL, con Registro ID N° 559409 el Gerente de Mantenimiento y Servicios Públicos, remite el Plan de Trabajo "XVII Aniversario del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa 2018", con el presupuesto ascendente a S/ 145,807.00 (Ciento Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Siete con 00/100 Soles) requiriendo la aprobación respectiva.

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante INFORME N° 037-2018-GPP/MDCGAL de fecha 09 de enero del 2018, señala que el Plan de Trabajo se encuentra alineado a la Directiva N° 004-2015-MDCGAL y emite la Disponibilidad Presupuestal, ello en concordancia al Artículo 12° de la Directiva N° 005-2010-EF/EF/76.01, por el monto solicitado; asimismo la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable mediante INFORME N° 017-2018-WROC-GAJ/GM/A/MDCGAL, de fecha 09 de enero del 2018.

Que, estando a las actividades contempladas en el referido Plan de Trabajo, expuestas en la Sesión Ordinaria, donde el Pleno del Concejo Municipal, previo debate, con las recomendaciones formuladas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es sometido a decisión, con ocho (08) votos a favor (regidores William Velásquez Chipana, Florentina Andrea Catacora Mamani, Rusia Edith Aguilar Chura, Juan Fermín Pacompía Flores, Dino Florentino Concha Gómez, Víctor Álvaro Quenaya, Hilario Atencio Maquera y Liliana Rosario Bustinza Saira) y tres (03) abstenciones (regidores Juan Alberto Seminario Machuca, Luis Abanto Morales Camargo y Leyda Nieves Navinta Tumba); fue aprobado por MAYORÍA y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se expide el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo y Presupuesto con motivo del XVII Aniversario de Creación del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, por la suma de S/ 145,807.00 (Ciento Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Siete con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a las áreas pertinentes, para continuar con el trámite correspondiente de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Alcaldía
GM
GAJ
GPP
GMySP
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ABOC. S. MARIO RUIZ AUBO
ALCALDE

Handwritten signature of the Mayor